

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA		
Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2024/3049	12524/2024	Datos de la Vía Pública (Aprobación, Renumeración o Cambio de Denominación)
Órgano Gestor		
51.00 Concejalía de Hacienda y Organización		
Finalidad		
Procedimiento Genérico \ Resolución genérica SIN fiscalización (CON GENERACIÓN DE PROPUESTA DE ACUERDO)		
Órgano que Resuelve		
El Pleno		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: Aprobar el cambio de denominación de la calle "Doctor Marañón" por la denominación "Calle Hipólito Cano López"

D^a. Francisca Terol Cano, Concejala-Delegada de Hacienda y Organización del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por Resolución de Alcaldía núm. 3245/2023, de 20 de junio de 2023, visto el informe de la jefa de Servicio de Régimen Interior de fecha 12 de julio de 2024, en el que literalmente dice así:

"Josefa Caballero Espinosa, jefa de Servicio del Área de Régimen Interior, en relación con la ejecución del acuerdo de pleno sobre denominar una calle con el nombre de "Calle Hipólito Cano López", emite el siguiente

INFORME

1.- Antecedentes

En sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2022, por el Pleno Municipal, en relación con una propuesta presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, se adoptó el acuerdo sobre iniciar expediente para denominar una calle con el nombre de "Hipólito Cano López".



Para el cumplimiento del citado acuerdo se ha iniciado el oportuno expediente, tramitado bajo el número 12524/2024.

Entre la documentación obrante en el mismo consta:

Comunicación interior de fecha 9 de julio de 2024 al área de urbanismo solicitando informe sobre cambio de titularidad de la denominación de la vía, Calle Doctor Marañón, por la denominación de "Calle Hipólito Cano López", por tratarse de un vial público existente dentro del Plan General de Ordenación Urbana.

Informe emitido en fecha 10 de julio de 2024 por el arquitecto municipal, Sr. D. Andrés Martínez Martínez del área de Urbanismo en el que se concluye que "La actuación pretendida no tiene incidencia en el planeamiento ni conlleva ejecución de obras, construcciones ni instalaciones y por tanto no hay impedimento desde el punto de vista de la normativa urbanística para el cambio de la denominación actual de la vía".

Plano elaborado con fecha 10 de julio de 2024 por la delineante municipal, D^a. M^a. de los Angeles García Nicolas, del área de Régimen Interior- Padrón y Callejero Municipal, incorporado al expediente como Anexo I, donde figura la denominación actual y denominación propuesta.

2.- Base legal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que en su apartado 1, a) establece que "en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, ...: a) Las potestades reglamentaria y de auto organización, y del artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, que establece que "los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía..."

3.- Conclusión-Propuesta

En base a todo lo expuesto se considera justificada de forma razonada el cambio de denominación propuesto para la vía actualmente denominada "Calle Doctor Marañón" por "Calle Hipólito Cano López".

Se remite el presente informe a la Concejal Delegada de Hacienda y Organización, para que, si así lo considera, eleve propuesta al Pleno Municipal, para su aprobación previo estudio por la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organización".

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes **ACUERDOS**

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN



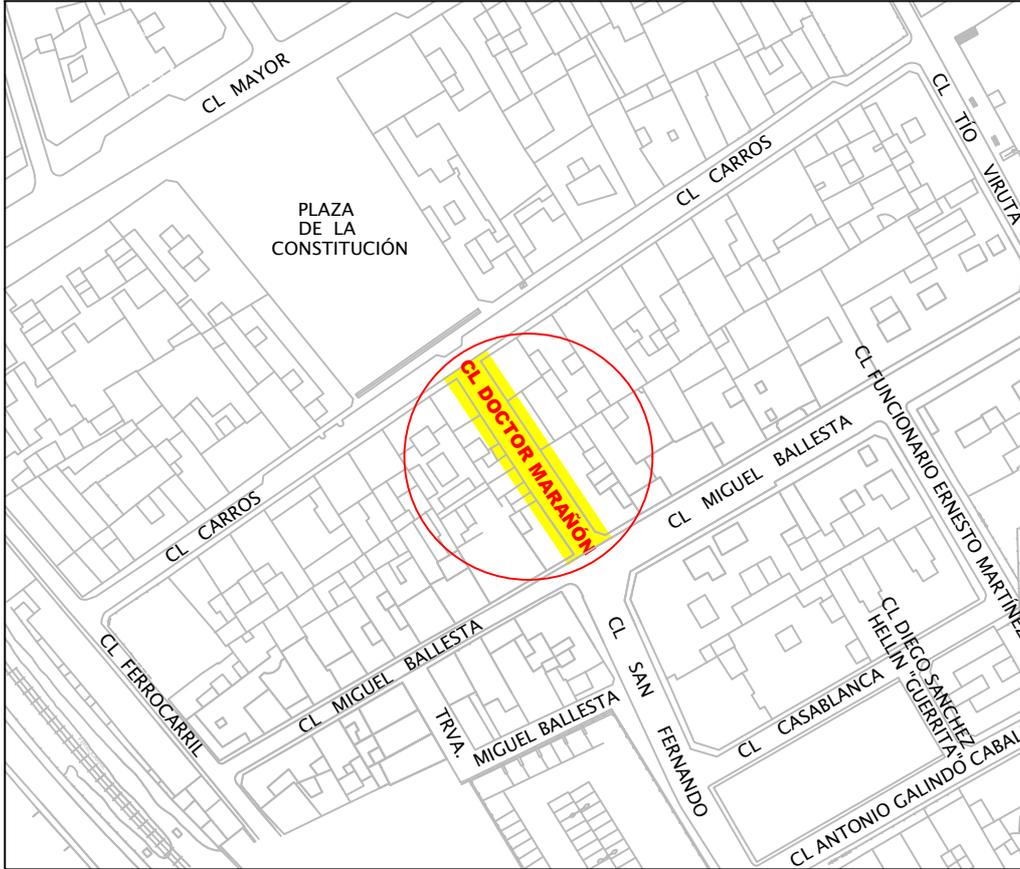
Primero.- Aprobar el cambio de denominación de la calle “Doctor Marañón” por la denominación de **Calle Hipólito Cano López**, según figura en el Anexo I de esta propuesta.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las Administraciones interesadas, entidades afectadas. En particular será necesario comunicar el cambio de denominación a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro y al Registro de la Propiedad, así como a los vecinos y a las distintas empresas de servicios.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas municipales competentes, a los efectos oportunos, en particular a las Áreas de Régimen Interior, Urbanismo, así como la de Obras y Servicios.

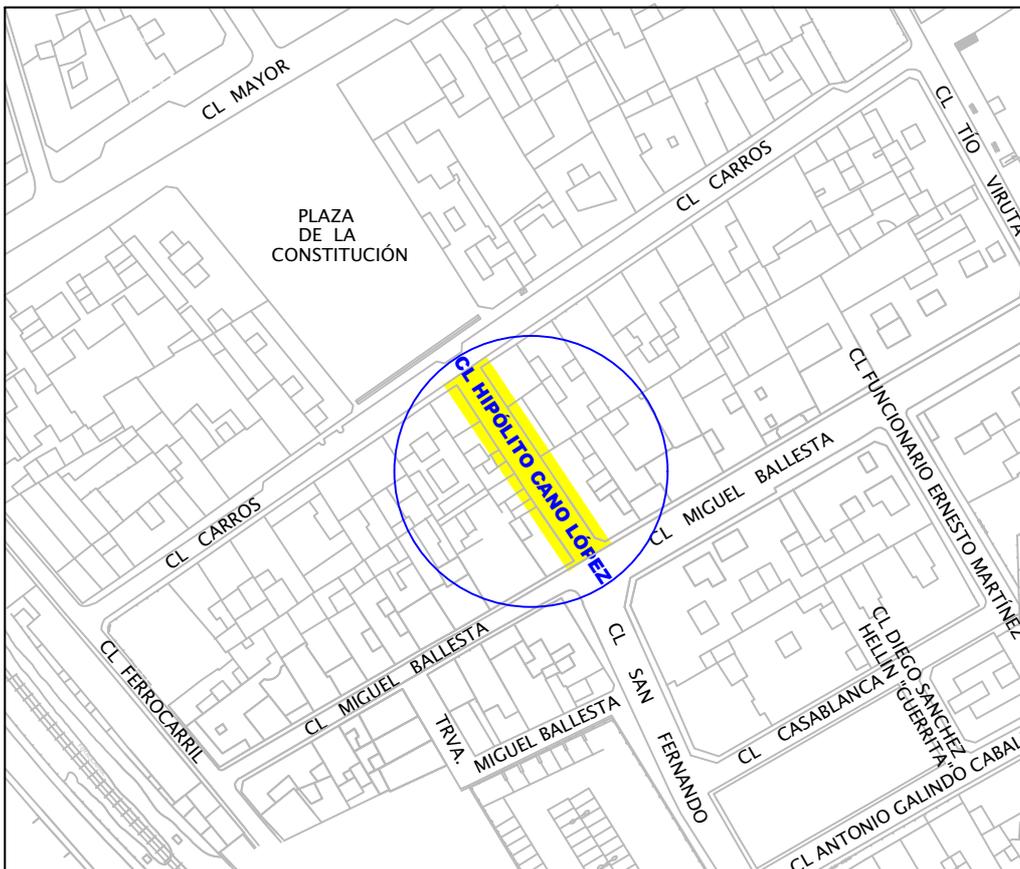
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





**DENOMINACIÓN
ACTUAL:**

**CALLE
DOCTOR MARAÑÓN**



**DENOMINACIÓN
PROPUESTA:**

**CALLE
HIPÓLITO CANO LÓPEZ**

